

June 2024



Appellate Clinic for Self-Represented Litigants

Second District of the Court of Appeal

Appellate Division of any Superior Court within the Second District

INICIAR UNA APELACIÓN¹

La buena noticia acerca de iniciar una apelación es... ¡es fácil! Sin embargo, hay dos malas noticias:

En primer lugar, la presentación de un recurso está sujeta a un estricto plazo “jurisdiccional”.

En segundo lugar, iniciar la apelación es el único trabajo fácil en el proceso de apelación, y el proceso lleva un año en promedio. Entonces, si desea o necesita representarse a sí mismo en una apelación, prepárese para trabajar duro y durante mucho tiempo. El cronograma general de una apelación está [aquí](#).

Estos son los pasos para iniciar una apelación:

1. Antes de iniciar una apelación, debe determinar si el fallo que desea impugnar es “apelable” y si tiene “legitimación” para apelar. La ley básica se encuentra en las secciones 902 y 904.1 del Código de Procedimiento Civil, y el sitio web del Tribunal analiza la apelabilidad [aquí](#).

2. Una sentencia u orden apelable debe apelarse dentro de un período de tiempo estricto y “jurisdiccional”, generalmente 60 días a partir de la fecha en que se emite la sentencia u orden impugnada en un caso civil ilimitado. Se convoca el plazo para recurrir “jurisdiccional” porque si una orden apelable no se apela antes de la fecha

¹ Esta guía es para apelaciones en casos civiles “ilimitados” (en términos generales, casos que buscan daños monetarios superiores a \$35,000 y otros casos especificados en la sección 904.1 del Código de Procedimiento Civil como apelables ante el Tribunal de Apelaciones). Las apelaciones en casos “limitados” (en términos generales, casos que buscan daños y perjuicios por \$35,000 o menos, incluidos la mayoría de los casos de retención ilícita) se presentan ante la División de Apelaciones del Tribunal Superior y están sujetas a reglas algo diferentes. La mayor diferencia entre apelaciones ilimitadas y limitadas es que LIMITED LOS LLAMAMIENTOS TIENEN PLAZOS MÁS CORTOS. Actualmente no hay ninguna guía en línea disponible para apelaciones civiles limitadas. Si está considerando apelar una sentencia en un caso civil limitado, solicite una cita con la Clínica de Apelaciones para recibir asistencia persona a persona.

límite, el Tribunal de Apelaciones pierde competencia para considerar una apelación de la sentencia u orden. Si no cumple con este plazo, la sentencia u orden se vuelve definitiva y (con excepciones extremadamente raras) no se puede cambiar.

3. Usted inicia una apelación presentando un Aviso de apelación.

Esta parte de una apelación es fácil. En primer lugar, es necesario proporcionar muy poca información. En segundo lugar, el tribunal debe “interpretar liberalmente” un Aviso de Apelación, de modo que incluso si usted comete un error al proporcionar la información requerida, los tribunales deben presentar y proceder con su Aviso de Apelación si les es posible determinar qué orden o juicio que desee cuestionar.

Además de su nombre e información de contacto en la parte superior del formulario de Aviso de apelación, solo DEBEN proporcionarse dos datos en un Aviso de apelación:

- Su número de caso del Tribunal Superior y
- La fecha en que se presentó la orden o sentencia que impugna.

Esta información debe ser exactamente correcta, ¡así que verifíquela dos veces! El formulario de Aviso de apelación también le pregunta si está impugnando una sentencia después de un juicio con jurado, una sentencia después de un juicio sin jurado o una orden después de una sentencia. Debe proporcionar esa información si la conoce, pero la Regla 8.100 no la exige.

4. Debe fechar y firmar el Aviso de apelación.

5. A veces, ninguna de las partes de un caso está contenta con el resultado y ambas apelan. En esos casos, la primera parte que impugna el resultado presenta una “apelación”; la segunda parte que presenta una impugnación presenta una “apelación cruzada”. Si eso sucedió en su caso y usted es la segunda parte en presentar una impugnación, complete el punto 2 del formulario. De lo contrario, deje el punto 2 en blanco.

6. Como casi todos los documentos que se presentan ante un tribunal, se debe entregar una Notificación de Apelación a las otras partes. Utilice un [formulario de Prueba de entrega](#) para mostrar a quién entregó la notificación. En algunos tipos de casos, el Aviso de Apelación (y otros documentos presentados en la apelación) también deben entregarse al Fiscal General del Estado de California u otro funcionario público. Las instrucciones para entregar los documentos de apelación se pueden encontrar en la página dos del formulario para completar [APP-009-INFO](#).